



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE FISCALIAS DE CARTAGO Y RIOFRIO EN EL NORTE DEL VALLE

ESTUDIO PREVIO	
CIUDAD Y FECHA	Santiago de Cali, Octubre 24 de 2014
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION	

La Fiscalía General de la Nación a través de la Sub Dirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, tiene como función la de brindar en forma oportuna y efectiva un buen servicio, apoyo logístico, mantenimiento y adecuación de las diferentes edificaciones donde funcionan las Unidades adscritas a la Seccional Cali; para ello se requiere implementar y ejecutar los procedimientos Administrativos tendientes al cumplimiento de su misión de manera eficaz y oportuna.

La entidad cuenta en el municipio de Cartago con cuatro sedes, URI, inmueble en comodato con la Gobernación, CTI, inmueble en alquiler, Infancia y Adolescencia, Inmueble en comodato y Fiscalías ubicado en el palacio de Justicia, Inmueble en comodato, el cual el área asignada a la entidad se encuentra deteriorada, tal como se evidencia en el acta del COPASO del 21 de Julio de 2014, en donde se expuso el accidente de una funcionaria con una baldosa suelta del piso del Palacio, de este mismo COPASO la Subdirección de Apoyo a la Gestión adquiere el compromiso de las mejoras locativas para dicha sede, el cual es objeto el presente proceso.

En el Municipio de Rio Frio, la ARL Positiva realizo visita técnica en donde evidencio el regular estado de la sede, esta sede se encuentra en comodato, por lo que se va intervenir el área asignada a la entidad.

El estudio de Marcado con alcance y sus respectivas cantidades de obra se enviaron a construcciones de Nivel central para su aval, el cual fue emitido mediante correo electrónico de fecha 07 de Octubre del presente año (Anexo 1).

Con fundamento en los aspectos detallados anteriormente y considerando que la entidad no cuenta con personal de planta, ni la maquinaria necesaria para realizar dichas obras, motivo por el cual la necesidad puede ser satisfecha a través de un contrato de obra pública, ya sea con una persona natural o jurídica que sea idónea, teniendo en cuenta la experiencia y conocimientos necesarios para ejecutar adecuadamente la obra con el mínimo de riesgo y los mejores resultados de calidad, cumplimiento y economía.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE FISCALIAS DE CARTAGO Y RIOFRIO EN EL NORTE DEL VALLE

La Subdirección de apoyo a la Gestión iniciara varios procesos paralelos de obra civil debido a la ubicación geográfica de los municipios de las sedes a intervenir, en este caso Cali, Buenaventura, Norte del Valle y Buga. Aunque todos los procesos tienen objetos similares, cada uno de ellos es un caso particular, puesto que las necesidades de obra civil son diferentes. Por otra parte, La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión ha considerado que la realizar varios procesos se reduce el riesgo en cuanto al cumplimiento en el periodo de ejecución, toda vez que al entregar varias obras a un solo contratista, por las distancias que existen entre una sede y otra se requeriría un residente (Arquitecto o Ingeniero) en cada uno de los municipios como lo solicita la entidad.

Por consiguiente la entidad estaría incurriendo en un gasto mayor.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACION DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.1 OBJETO

La Fiscalía General de la Nación Seccional Cali, requiere contratar obra civil por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, para las adecuaciones locativas de los inmuebles ubicados en las sedes de Fiscalías de los municipios de Cartago y Rio Frio.

2.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO

Por la naturaleza del objeto a contratar y conforme a lo dispuesto en el numeral 1, Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato a celebrar es de OBRA.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de la intervención a los inmuebles ubicados en los municipios de Cartago ubicado en la Calle 11 # 5-76 Palacio de Justicia y en el municipio de Rio Frio ubicado en la Carrera 9 # 5-26 Piso 2 – Anexo 2 Especificaciones Técnicas, que hacen parte integral del presente estudio.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE FISCALIAS DE CARTAGO Y RIOFRIO EN EL NORTE DEL VALLE

2.3.1 CONDICIONES GENERALES

Correrá por cuenta del Contratista el pago de cualquier costo de explotación de las fuentes de materiales y la disposición de materiales, así como los costos de disposición de materiales sobrantes.

El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan.

2.3.2 PERSONAL REQUERIDO

El proponente deberá proporcionar todo el personal técnico idóneo requerido para la ejecución de la obra. Para efectos de la evaluación técnica de la convocatoria, se exige la presentación del siguiente personal principal:

- ❖ **Residente de Obra:** Dedicación 100%. Arquitecto o Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente. Experiencia mínima general no menor de 5 años (contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional), se otorgara diez puntos (10) si el residente presenta una experiencia en obra igual o mayor de 10 años a partir de la expedición de la matrícula.
- ❖ **Maestro de Obra:** Dedicación 100%, el Maestro de obra debe presentar Matricula del SENA.

2.3.3 LIMPIEZA DEL SITIO O ZONA DE TRABAJO.

Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no parezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos.

Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras en los botaderos de

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE FISCALIAS DE CARTAGO Y RIOFRIO EN EL NORTE DEL VALLE

escombros oficialmente autorizados por la entidad competente. La limpieza y aseo de todas las partes de la obra no tendrá ítem de pago; el Contratista debe considerar su costo dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado para el contrato

2.3.4 PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, de terceras personas, servidores y bienes de la Entidad.

El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad y les exigirá su cumplimiento

2.3.5 EQUIPO.

El equipo que utilice el contratista, su depreciación, ruptura y mantenimiento correrán por su cuenta, así como la operación, bodegaje, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de las obras un número suficiente de equipo. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que lo exima el cumplimiento de sus obligaciones.

2.3.6 DEPÓSITOS Y OFICINAS.

El Contratista deberá presentar antes de iniciar los trabajos, la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y un (os) número (s) telefónico (s), además del organigrama de su empresa (secretaria, auxiliares, mensajero, técnicos, etc.) con el fin de tener una comunicación más activa. EL CONTRATISTA proveerá, mantendrá y manejará a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución de este contrato.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009
ayfpccal@fiscalia.gov.co



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR
LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR ADECUACIONES
LOCATIVAS DE LAS SEDES DE FISCALIAS DE CARTAGO Y RIOFRIO EN EL NORTE
DEL VALLE**

consignado en la propuesta presentada y el estudio previo.

2. Realizar los trabajos contratados y efectuar las entregas dentro del término señalado y con la calidad acordada.
3. El personal presentado en la propuesta no podrá ser cambiado, salvo por autorización expresa y escrita del interventor del contrato y la Fiscalía. En todo caso el profesional que lo remplazará deberá ser de las mismas o mejores calidades que el propuesto.
4. Cumplir totalmente con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales ofrecidas.
5. Cumplir con las obligaciones contenidas en el análisis de conveniencia y oportunidad y la propuesta presentada.
6. Elaborar un cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo solicitado.
7. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
8. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
9. Atender los requerimientos que al respecto haga EL SUPERVISOR del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
10. Informar oportunamente por escrito a la Entidad, o a través del SUPERVISOR, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
11. Presentar, debidamente soportados, los informes que se le requieran.
12. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Constituir la garantía única, con los valores y las vigencias señaladas para tal

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
[a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o](mailto:ayfpercal@fiscalia.gov.co)



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE FISCALIAS DE CARTAGO Y RIOFRIO EN EL NORTE DEL VALLE

efecto.

14. Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes.
15. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con la Fiscalía.
16. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, conforme a lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias.
17. Además del personal mínimo exigido, el CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.
18. Uniformar a todo el personal, que labora en las instalaciones de la entidad.
19. Durante la ejecución de la obra si fuera necesario, el contratista deberá proteger las áreas que no va intervenir, al igual que su respectiva señalización sin costo alguno para la entidad.
20. Mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objetos del contrato
21. Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
22. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Norte del valle en los municipios de Cartago ubicado en la Calle 11 # 5-76 Palacio de Justicia y en el municipio de Rio Frio ubicado en la Carrera 9 # 5-26 Piso 2, el plazo de ejecución se estima en Cuarenta

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE FISCALIAS DE CARTAGO Y RIOFRIO EN EL NORTE DEL VALLE

(40) días calendario contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato

5. FORMA DE PAGO

5.1 ANTICIPO

La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, pagara como anticipo al proponente el cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato.

El pago del anticipo no está ligado al acta de inicio de la obra.

Artículo 91. Anticipos.

En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía.

El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Ver Concepto CGR 56733 de 2012

El anticipo solamente podrá invertirse en:

- Compra de materiales.
- Alquiler de equipos y maquinaria.
- Instalaciones temporales.
- Pago de salarios, mano de obra.
- Y las demás obras objeto de la presente contratación.

5.2 SALDO RESTANTE

El 50% restante solo se Pagara al contratista de acuerdo a las actas parciales dependiendo el porcentaje de avance de obra. El valor restante del contrato se pagara dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de entrega y recibo a satisfacción de las actividades objeto del contrato, cuyas actas deberán ser suscritas entre el contratista y el supervisor asignado por parte de la Fiscalía General de la Nación, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o

7



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE FISCALIAS DE CARTAGO Y RIOFRIO EN EL NORTE DEL VALLE

1. Factura o Cuenta de Cobro
2. Formato recibo a satisfacción del objeto contratado, expedida por el supervisor del contrato.
3. Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales)
4. Oficio de Autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
5. Certificación Bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago
6. Copia del RUT (Decreto 0862 del 26/04/2013)

Las facturas deben contener los requisitos establecidos en el Estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

No obstante a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, Por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad.

6. SUPERVISION DEL CONTRATO

La Supervisión y ejecución del contrato, será ejercida por el arquitecto Pedro Nel Enríquez Echavarría quien desempeña el cargo de Profesional de Gestión II y cumple las funciones de Coordinador del Grupo de Sedes de la Sección de Bienes de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión-Fiscalía General de la Nación o quien haga sus veces.

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

Atendiendo las necesidades existentes y el presupuesto estimado para el presente proceso contractual, se aplicara la modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía teniendo en cuenta que el valor estimado asciende a la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISICIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$92.192.678,oo),, monto que no supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo con el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación para

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009
ayfpercal@fiscalia.gov.co



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE FISCALIAS DE CARTAGO Y RIOFRIO EN EL NORTE DEL VALLE

el año 2014 (1000 SMMLV, es decir, a Seiscientos dieciséis millones de pesos mcte (\$616.000.000,00).

Lo anterior en virtud a lo consagrado en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2 y el Decreto 1510 de 2013.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, la Entidad Estatal limitara a las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia a la convocatoria del Proceso teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determino hace dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Hecho que se dará siempre y cuando se haya recibido por lo menos tres (3) solicitudes de Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales.

9. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

9.1. ESTUDIO DE MERCADO

Para realizar el análisis que soporta el valor estimado de la contratación que se pretende realizar, se solicitaron las siguientes cotizaciones con el fin de establecer el presupuesto de obra mediante el promedio de las mismas.

ADECUACION CARTAGO			
CONTRATISTA 1	CONTRATISTA 2	CONTRATISTA 3	PROMEDIO
\$ 64.068.956,00	\$ 60.351.432,00	\$ 51.833.034,00	\$ 58.751.140,67

ADECUACION RIO FRIO			
CONTRATISTA 1	CONTRATISTA 2	CONTRATISTA 3	PROMEDIO
\$ 40.549.645,00	\$ 28.369.223,00	\$ 31.405.743,00	\$ 33.441.537,00

TOTAL PROMEDIO \$ 92.192.677,67

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009
ayfpercal@fiscalia.gov.co

BS



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE FISCALIAS DE CARTAGO Y RIOFRIO EN EL NORTE DEL VALLE

Las especificaciones son complementarias a los planos y presupuestos, en el caso que un ítem no aparezca claro en uno de estos tres, deberá aplicarse de todas formas al costo de la obra.

En las especificaciones solo se estipularán las características, tipo y calidad de los materiales que se usarán en las reparaciones locativas.

En las especificaciones se estipulan condiciones y características constructivas relacionadas con el empleo de los materiales como figuran en los planos pero no constituyen en ningún caso un Manual de Construcción, entiéndese claramente que el constructor es profesional idóneo, competente, y experimentado y cuenta con los equipos necesarios para la obra.

10. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado de contratación es la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$92.192.678,00).

La Fiscalía General de la Nación cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el presente proceso de contratación según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15714 del 21 de Agosto de 2014 expedido por el Coordinador de Grupo de Presupuesto de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión.

11. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El bien que requiere se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE FISCALIAS DE CARTAGO Y RIOFRÍO EN EL NORTE DEL VALLE

ITEM	CLASIFIC. UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	72101500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
2	72102900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
3	72121400	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcción de edificios públicos especializados

12. REQUISITOS HABILITANTES Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

12.1 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

12.1.1 Carta de presentación de la oferta

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada para ello.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección abreviada de menor cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta, antecediendo a la firma se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

En la carta de presentación, el oferente ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE FISCALIAS DE CARTAGO Y RIOFRIO EN EL NORTE DEL VALLE

Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades licitas.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión las solicitará, para lo cual el proponente cuenta hasta la adjudicación para allegarlos.

12.1.2 Documento de conformación de consorcio o unión temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación, debidamente suscrito por sus integrantes, en el cual se dé estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, se deberán señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante.

Señalar la duración del mismo, la cual no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

12.1.3 Certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio

El certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por la autoridad competente, debe ser expedido con una antelación no superior a los treinta (30) días de la fecha de la presentación de la propuesta. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Cuando se trate de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar el Certificado de Existencia y representación legal.

Objeto Social. El objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribirse, de manera que le permita a la



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE FISCALIAS DE CARTAGO Y RIOFRIO EN EL NORTE DEL VALLE

persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circumscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual verificará la Fiscalía General de la Nación, a través del Certificado expedido por la Cámara de Comercio.

Constitución y vigencia: La constitución de la persona jurídica proponente que participe en el proceso de selección, o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal será de por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará en el Registro Único de Proponentes - RUP.

La duración de la persona jurídica proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más, contado a partir del cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Autorización para contratar: Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

12.1.4 Inhabilidades, incompatibilidades e inexistencia de deudas con el Estado Colombiano

Los proponentes, persona natural o una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, deben declarar mediante certificación suscrita por el representante legal, que no están incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, de conformidad con la ley 80 de 1993 y normas especiales. El proponente y cada uno de sus miembros, cuando sea el caso, no deben tener deuda alguna con el Estado colombiano, **salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día ante la entidad respectiva, previo al cierre del proceso, acto que se debe comunicar y**

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
Re
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE FISCALIAS DE CARTAGO Y RIOFRIO EN EL NORTE DEL VALLE

aportar sus soportes al presente proceso de selección.

Con la presentación de la certificación el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento: **a)** Que él y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, no es deudor moroso del Estado Colombiano con ocasión de obligaciones contraídas con éste, o que siendo deudor moroso del Estado Colombiano en los términos de la ley, tiene un acuerdo de pago vigente al momento del cierre del Proceso de Selección; **b)** Que él y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, no ha sido declarado responsable fiscal mediante fallo ejecutoriado. En el evento de haber sido declarado responsable fiscal, deberá acreditarse que se ha dado cumplimiento a la obligación contenida en el fallo correspondiente.

Para tal efecto la Fiscalía General de la Nación verificará la información que reporta la Contraloría General de la República como responsables fiscales, la Procuraduría General de la Nación como sanciones disciplinarias. La Fiscalía General de la Nación verificará además del Registro Único de proponentes, los datos sobre multas y sanciones de los dos últimos años en contratos estatales a efectos de determinar, en caso de presentarse esta información, si las mismas se constituyen en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad

12.1.5 Respecto a sanciones, inhabilidades y antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales

- ❖ **No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes:** El proponente no deberá estar incursa en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación). La Fiscalía verificará de oficio en la página Web de La Procuraduría General de la Nación.
- ❖ **No registrar Antecedentes Fiscales:** El proponente no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La Fiscalía verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la Nación.
- ❖ **Pasado judicial:** La entidad consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

12.1.6 Certificación de pago de aportes de seguridad social y aportes

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009
ayfpercal@fiscalia.gov.co



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE FISCALIAS DE CARTAGO Y RIOFRIO EN EL NORTE DEL VALLE

parafiscales

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

- a) En caso tal que **NO** se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, se deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.
- b) Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente

12.1.7 Registro único tributario – RUT

El proponente, persona natural o jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del – RUT- expedido por la DIAN.

12.1.8 Registro Único de Proponentes – RUP

Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007 y el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013.

Los proponentes deberán allegar el certificado de inscripción, calificación y certificación en el RUP, el certificado debe ser expedido con una antelación no superior a los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre de la presente selección abreviada, donde conste que se encuentran inscritos en la siguiente actividad, especialidad y grupo:



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE FISCALIAS DE CARTAGO Y RIOFRIO EN EL NORTE DEL VALLE

Actividad	01 Constructor
Especialidad	04 Edificaciones y obras de urbanismo
Grupo	02, 03, 04, 05, 07, 09 y 10.

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente deberá cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente estudio.

En el evento en que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros debe estar inscrito en la actividad, especialidad y grupo exigidos por la entidad para este proceso de selección.

La solicitud del certificado del RUP se hace para acreditar exclusivamente que el proponente tiene un registro vigente y en firme, y para verificar la no existencia de sanciones que los puedan inhabilitar.

12.1.9 Compromiso anticorrupción

El compromiso que debe contraer el proponente deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del anexo en los pliegos de condiciones.

12.1.10 Fotocopia de la cédula del representante legal

El proponente deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural o de cada uno de los consorcios o uniones temporales, según sea el caso.

12.1.11 Certificación bancaria

El proponente deberá aportar certificación bancaria emitida por el banco en la cual se indique la entidad bancaria, tipo de cuenta y número de cuenta del proponente.

12.1.12 Garantía de seriedad de la propuesta

El proponente deberá presentar de manera simultánea con la propuesta, **SO PENA DE RECHAZO**, una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los siguientes parámetros:

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE FISCALIAS DE CARTAGO Y RIOFRIO EN EL NORTE DEL VALLE

Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta como tal, con la suscripción de una garantía expedida por una compañía aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera, la cual cubrirá los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta señalados en artículo 115 del Decreto 1510 de 2013, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de conformidad con el inciso tercero del artículo 118 del Decreto 1510 de 2013, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir del momento del cierre de presentación de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, en la póliza de garantía deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales). Su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurra cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.

12.2 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

12.2.1 Experiencia específica.

El proponente debe acreditar experiencia relacionada en adecuaciones locativas, mediante tres (3) contratos de obra civil, firmada durante los 3 años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, donde cada una igual o superior al presupuesto a contratar, en pesos colombianos, que deben contener como mínimo la siguiente información.

- a. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
- b. Objeto del contrato.
- c. Valor del Contrato
- d. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
- e. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE que podrá ser confrontada por parte de la Fiscalía General de la Nación, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
[a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o](mailto:ayfpcentral@fiscalia.gov.co)



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE FISCALIAS DE CARTAGO Y RIOFRIO EN EL NORTE DEL VALLE

aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario. Para tal efecto estas deberán estar debidamente registradas en RUP.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se diligenciará un solo anexo y se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente pliego de condiciones. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

- **Condiciones que deben cumplir los contratos:**

- a) Solo se aceptarán certificaciones y sus documentos soporte de contratos relacionados con obra civil, suscritos, terminados y recibidos a satisfacción ya sea que los haya ejecutado individualmente, en consorcio o unión temporal, celebrados durante los (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria
- b) No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.

12.2.2 Acreditación de los profesionales.

El PROPONENTE deberá diligenciar completamente los respectivos ANEXOS (CUAL ANEXO) con toda la información solicitada, y adjuntar los siguientes documentos, según corresponda: Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional, debidamente firmada por el profesional propuesto, expedida por el respectivo ente de control de la profesión, (cuando así lo estipule el respectivo certificado). En el evento en que el anexo, no se encuentre firmado por el respectivo profesional, se entenderá que dicho profesional no se encuentra en la capacidad real y efectiva de cumplir con la carga y el plan de trabajo requeridos para la ejecución de las obras, por lo que se asignará la calificación de cero (0) puntos en los aspectos de formación académica y experiencia para el profesional propuesto.

12.2.3 Certificaciones de Experiencia. Certificaciones de labores desarrolladas, expedidas por el contratante donde se demuestre la participación en proyectos de acuerdo con el perfil solicitado. Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia específica solicitada deben contener como mínimo la siguiente

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE FISCALIAS DE CARTAGO Y RIOFRIO EN EL NORTE DEL VALLE

información: Cargo desempeñad, fecha de iniciación y terminación del respectivo contrato, área intervenida, Entidad contratante, teléfono, dirección y firma de la persona competente que certifica.

En caso que la certificación no contenga la información anteriormente solicitada no se tendrá en cuenta para efectos del cálculo de la experiencia específica del profesional y su calificación.

12.2.4 Programa de Trabajo.

El proponente al que se le adjudique el contrato deberá presentar la programación de obra y el manejo del anticipo, una vez legalizado el contrato de Obra.

El proponente deberá presentar con su propuesta un programa general de los trabajos a realizar en forma de diagrama Gantt (grafico de barras) con su red de pert, contemplando el trabajo en horas diurnas, nocturnas, feriados y dominicales, con el fin de que la construcción no se vea interrumpida en ningún momento y dicha obra sea realizada en el menor tiempo. Dicho programa de ejecución debe además contener todas las actividades de cada uno de los capítulos, indicando claramente los tiempos e inversiones para la ejecución de las obras, así como el plazo total necesario para su terminación definitiva. Este programa será el programa definitivo de ejecución de la obra en caso de que el proponente resulte adjudicatario de la presente selección abreviada.

Para la elaboración del programa de ejecución, el proponente deberá utilizar software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, primavera Project Planner u otro similar.

12.2.5 Certificación de capacitación para trabajos de alturas.

La empresa seleccionada deberá velar por el buen comportamiento del personal durante la ejecución de la obra, comprometiéndose a hacer cumplir todas las normas de seguridad y reglamento interno del SENA (Resolución 1409 del 23 de julio de 012, Ministerio De Trabajo.), en este sentido deberá aportar la certificación de capacitación para trabajos de altura de sus empleados



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE FISCALIAS DE CARTAGO Y RIOFRIO EN EL NORTE DEL VALLE

12.2.5 Medio Ambiente

Presentar Informe sobre manejo de residuos, desechos con que cuenta la empresa.

12.2.6 Reclamos

Los proponentes deberán indicar el procedimiento a seguir en el evento que se presenten reclamos por la calidad de las obras requeridas.

12.2.7 Estructura organizacional

Para efectos de la validación de la estructura organizacional con la que cuenta la empresa, el proponente deberá allegar dentro de su propuesta técnica el organigrama de su compañía.

12.2.8 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN DEL PROPONENTE

A la fecha de cierre de la selección abreviada, la Capacidad Residual de Contratación como CONSTRUCTOR (CR) del proponente deberá ser igual o superior a 5.000 SMMLV, so pena de INHABILITACIÓN.

La capacidad residual de contratación (CR) del proponente se determinará descontando de la capacidad máxima de contratación (K) certificada en el RUP, la sumatoria del valor de los contratos públicos o privados que se encuentren en ejecución hasta el momento de presentación de la propuesta incluyendo los que tenga por su participación en sociedades y consorcios o uniones temporales, utilizando los formatos, en donde el proponente manifestará bajo la gravedad de juramento, los contratos suscritos por él. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá diligenciar el correspondiente anexo, con el fin de obtener, por parte de la Entidad el K residual correspondiente.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. El K residual para proponentes individuales será tenido en cuenta en forma individual.
2. El K residual para consorcios o uniones temporales será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE FISCALIAS DE CARTAGO Y RIOFRIO EN EL NORTE DEL VALLE

12.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° la Ley 1150 de 2007, la Fiscalía General de la Nación verificará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos en el Decreto 1510 de 2013 para cada caso y la información contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación– RUP, correspondiente a los estados financieros con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

12.3.1 ÍNDICES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013, en los numerales 3 y 4 del artículo 10 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

La Subdirección de Apoyo a la Gestión de Cali, evaluará la capacidad financiera y organizacional del proponente que asegure a la entidad la ejecución del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes indicadores financieros:

1. El corte de la información financiera para calcular los indicadores financieros, será a 31 de diciembre de 2013.
2. Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera con corte a 31 de diciembre de 2013 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, siendo verificables los indicadores financieros y la capacidad organizacional solicitados, deberán presentar únicamente el RUP.
3. Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera en el RUP con corte al 31 de Diciembre de 2013 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, que no sean verificables los indicadores financieros y capacidad organizacional solicitados, deberán allegar los siguientes documentos, para efectuar



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE FISCALIAS DE CARTAGO Y RIOFRIO EN EL NORTE DEL VALLE

la verificación con base en sus estados financieros, así:

- Balance General comparativo a 31 de diciembre de 2013 – 2012, clasificado en corriente y no corriente, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Estado de resultados comparativo a 31 de diciembre de 2013 – 2012, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Deberá presentar un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso en el que se certifique la acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes, en el que conste cada uno de los valores de los indicadores fueron tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre del año solicitado. Para persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el presente año, aportará el Certificado teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.
- Los estados financieros deben ser firmados y certificados de conformidad con las normas legales vigentes.
- Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal (este último en los casos de ley) vigente, expedidos por la Junta Central de Contadores

Los Estados Financieros deberán estar dictaminados por el Revisor Fiscal, en aquellos casos en que lo establezca la ley.

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección de Apoyo a la Gestión de Cali, se reserva el derecho de consultar la veracidad de la información financiera presentada con las entidades a quienes por disposición legal, les corresponda ejercer el control legal o fiscal.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE FISCALIAS DE CARTAGO Y RIOFRÍO EN EL NORTE DEL VALLE

Nota:

- 1- Las propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, deberán anexar la documentación solicitada para todos y cada uno de sus miembros.
- 2- La información contenida en el certificado de inscripción y clasificación RUP, correspondiente a los estados financieros debe ser con corte mínimo a treinta y un (31) de diciembre de 2013 y debe estar en firme en caso contrario se evaluara con NO CUMPLE.

12.3.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 3 del artículo 10 del decreto 1510 de 2013, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,4
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 65%
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 2

Los proponentes que al aplicar las fórmulas descritas anteriormente, el denominador sea CERO, en este caso el proponente cumple con el indicador, salvo en el caso de la razón de cobertura de intereses cuando su utilidad operacional sea negativa.

Los puntajes de LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES, de cada uno de los asociados del proponente plural (Consorcio, Unión Temporal, otro), se calcularán de acuerdo al siguiente procedimiento y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(\text{Activo cte. oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Activo cte. oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Pasivo cte. oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Pasivo cte. oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo total oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Pasivo Total oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Activo Total oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Activo Total oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}$$

$$\text{Razón cobertura de intereses} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Gastos de intereses oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Gastos de intereses oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}$$

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE FISCALIAS DE CARTAGO Y RIOFRÍO EN EL NORTE DEL VALLE

12.3.1.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 4 del artículo 10 del decreto 1510 de 2013, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio)	Mayor o igual a 9%
Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)	Mayor o igual a 3%

Los puntajes de Rentabilidad del patrimonio y del activo, de cada uno de los asociados (Consorcio o Unión Temporal), se calcularan de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores así:

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Patrimonio oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Patrimonio oferente plural 2x%participacion})}$$

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Activo total oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Activo total oferente plural 2x%participacion})}$$

12.3.2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente, debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece.

En caso de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL CONTRATISTA

De conformidad con el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, resulte ser la más ventajosa para la entidad.

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
[a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o](mailto:ayfpercal@fiscalia.gov.co)



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE FISCALIAS DE CARTAGO Y RIOFRIO EN EL NORTE DEL VALLE

El procedimiento de Selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato, es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

Además de los criterios de verificación Técnica, Jurídica y Financiera, que son determinados por las áreas competentes, los factores de selección serán analizados en dos aspectos: un criterio técnico y de experiencia mínima que determinará si la propuesta **cumple o no cumple** y uno técnico adicional que otorgue puntaje.

En este sentido se considera que al valorar el precio y otras especificaciones técnicas adicionales, se obtienen ventajas de calidad que reflejan la oferta más favorable. Los oferentes deberán presentar oferta total.

El puntaje total asignado para la propuesta será de 1000 puntos así.

ETAPAS	FACTOR	PORCENTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
PRIMERA ETAPA	CAPACIDAD JURIDICA	N/A	CUMPLE/NO CUMPLE
	CAPACIDAD TECNICA	N/A	CUMPLE/NO CUMPLE
	CAPACIDAD FINANCIERA	N/A	CUMPLE/NO CUMPLE
SEGUNDA ETAPA	PROPIUESTA ECONÓMICA (MEDIA ARIMETICA)	70%	700
	CALIDAD	Persona Principal	10%
		Experiencia específica adicional	10%
	BIENES DE ORIGEN NACIONAL	10%	10%
TOTAL		100%	1000

13.1. PROPUESTA ECONOMICA (700) PUNTOS

Para la calificación de este factor se otorgará un puntaje máximo de setecientos (700) puntos conforme a la media aritmética, que se describe a continuación.

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE FISCALIAS DE CARTAGO Y RIOFRIO EN EL NORTE DEL VALLE

Debe incluirse la propuesta económica en medio escrito, con los valores expresados en pesos colombianos, sin centavos. El proponente deberá diligenciar en su totalidad el ANEXO formato de propuesta económica, so pena de rechazo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultado de la presente convocatoria pública, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el presente estudio.

Cualquier error en la determinación de los precios unitarios relacionados en el ANEXO formato de propuesta económica no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice la Fiscalía y el contratista deberá asumir los sobrecostos que esto le llegare a ocasionar.

Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomará como válido el texto original.

Cuando los proponentes modifiquen, alteren o incluyan apartes que impidan la evaluación del ANEXO formato de propuesta económica la propuesta será rechazada.

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN efectuará de oficio las correcciones aritméticas que llegaren a presentarse dentro de este proceso, pero se aclara que las propuestas que tengan un ítem cuyo valor en precio sea cero (0.00) no se entenderá como un error aritmético y por lo tanto su multiplicación con la cantidad establecida en el ítem será de cero pesos (0.00) entendiéndose que sería un ítem que no se cobraría.

Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos enunciados anteriormente y cuyo margen de error no sea superior al tres por ciento (3 %) de su valor original, una vez corregidos los posibles errores aritméticos, serán sometidas a un proceso de selección, mediante la aplicación de la media aritmética. Se obtendrá la media aritmética de las ofertas presentadas más el presupuesto oficial.

LOS ERRORES ARITMETICOS QUE SUPEREN EL 3% DEL VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA, NO SERAN TENIDOS EN CUENTA Y ESTO DARA LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

El puntaje que se asignará por la oferta económica atenderá los siguientes criterios:

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
[a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o](mailto:ayfpercal@fiscalia.gov.co)



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE FISCALIAS DE CARTAGO Y RIOFRIO EN EL NORTE DEL VALLE

El valor total de la propuesta económica tendrá una calificación máxima de **700 puntos**, los cuales se asignarán conforme a la media aritmética, que se describe a continuación:

La media Aritmética se calculará así:

$$MA = (X_1 + X_2 + X_3 + \dots + X_n) / n$$

Donde:

MA = media aritmética de los totales de las propuestas hábiles

X_n = valor de cada propuesta hábil

n = número de propuestas hábiles

Se calculará la Media Aritmética (MA) con el valor total corregido (incluido IVA) de las propuestas económicas válidas.

Las propuestas económicas cuyos valores corregidos sean inferiores al **85%** de la media Aritmética (MA), tendrán cero (**0**) puntos.

Las propuestas económicas cuyos valores corregidos estén comprendidos entre el **85% y el 100%** de la media Aritmética (MA), tendrán entre cero (**0**) y cien (**100**) puntos, utilizando una relación lineal.

Las propuestas económicas cuyos valores corregidos estén comprendidos entre el **100% y el 110%** de la media Aritmética (MA), tendrán entre cien (**100**) puntos y cero (**0**) puntos, utilizando una relación lineal.

Las propuestas económicas cuyos valores corregidos sean superiores al **110%** de la media Aritmética (MA), tendrán cero (**0**) puntos.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR
LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR ADECUACIONES
LOCATIVAS DE LAS SEDES DE FISCALIAS DE CARTAGO Y RIOFRIO EN EL NORTE
DEL VALLE**

13. 2 CALIDAD (200 PUNTOS)

13.2.1 Personal Principal (100 Puntos)

CRITERIO	PUNTAJE
Si el Residente de la obra exceden en un 30% adicional a los requerimientos mínimos exigidos	100 puntos
TOTAL	100 puntos

13.2.2 Experiencia específica adicional (100 puntos)

CRITERIO	PUNTAJE
Si el valor de los 3 contratos exigidos en la experiencia específica, suman 3 veces el valor del presupuesto oficial tendrá un puntaje adicional.	50 puntos
Si el valor de los 3 contratos exigidos en la experiencia específica, suman más de 3 veces el valor del presupuesto oficial obtendrá.	100 puntos

13.3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (Puntaje máximo 100 puntos).

Conforme con lo establecido en el párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012, se otorgara tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originados de los países con lo que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Este último caso se demostrará mediante Certificación expedida por el Director de asuntos jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

1. Lugar y fecha de expedición de la certificación
2. Número y fecha del tratado
3. Objeto del contrato
4. Vigencia del tratado

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
ayfpercal@fiscalia.gov.co



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE FISCALIAS DE CARTAGO Y RIOFRIO EN EL NORTE DEL VALLE

5. Indicar que va dirigido a la Selección Abreviada de Menor cuantía No. FGN-034-2014.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 816 de 2003 los puntajes que se asignaran en cada uno de los casos serán:

1. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios nacionales, en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán 100 puntos.
2. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán 50 puntos, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje del 50% del total requerido.

PUNTAJE	CONDICION
100	Los proponentes que certifiquen que los servicios ofrecidos son de origen nacional.
50	Los proponentes que certifiquen que los servicios ofrecidos son de origen extranjero con incorporación del componente nacional.

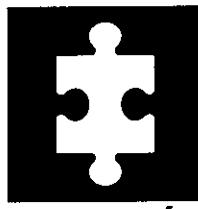
Por porcentajes inferiores a los señalados en los numerales anteriores se asignará cero (0) puntos por este criterio.

14. RIESGOS

En virtud a lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, la Entidad ha estimado los Riesgo que en el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió la Agencia Nacional de Contratacion Publica - Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS									
Item	TIPO DE RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION DEL RIESGO		PROBABILIDAD DEL RIESGO		IMPACTO DEL RIESGO		VALORACION DEL RIESGO
			ENT.	CONT.	CATEGOR.	VAL.	CALIF. CUAL.	CALIF. MONET	
1	Riesgo Operacional	No presentación de oferentes al cierre del proceso contractual	X		IMPROBABLE	2	2	0	4 BAJO
		Que no se firme el contrato		X	RARO	1	2	0	3 BAJO

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR
LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR ADECUACIONES
LOCATIVAS DE LAS SEDES DE FISCALIAS DE CARTAGO Y RIOFRIO EN EL NORTE
DEL VALLE**

		La no presentación de las garantías requeridas	X	RARO	1	3	0	4	BAJO	
		Mala calidad de los servicios (Que no cumplan con las especificaciones técnicas)	X	POSIBLE	3	2	0	5	MEDIO	
		Escases de cualquier tipo de material para la ejecución de la obra	X	POSIBLE	3	2	0	5	MEDIO	
		Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas por el supervisor o por deficiente programación de ejecución de obra	X	POSIBLE	3	2	0	5	MEDIO	
		Variaciones de la Estimación de las horas hombres	X	POSIBLE	3	5	0	8	EXTREMO	
		Incumplimiento del contrato	X	POSIBLE	3	5	0	8	EXTREMO	
2	Riesgo Económico	Estimación inadecuada de los costos, errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las propuestas	X	POSIBLE	1	4	0	5	MEDIO	
		Fluctuación en los precios de los materiales requeridos	X	POSIBLE	1	4	0	5	MEDIO	
		Perdida, destrucción, deterioro o robo de los equipos e insumos y accesorios que forman parte del objeto contractual durante el periodo de ejecución	X	IMPROBABLE	2	2	0	4	BAJO	
3	Riesgo Financiero	Financiación y liquidez del contratista.	X	POSIBLE	3	2	0	5	MEDIO	
4	Riesgo Regulatorio	Efectos variaciones Legislativas. Incremento e impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	X	POSIBLE	3	2	0	5	MEDIO	
5	Riesgo Político	Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden público	X	POSIBLE	2	3	0	5	MEDIO	
6	Riesgo Ambiental	Por inadecuado manejo de residuos	X	POSIBLE	3	2	0	5	MEDIO	
7	Riesgo de la Naturaleza	Causas y/o eventos de la naturaleza, fuerza mayor o caso fortuito	X	POSIBLE	3	5	0	8	EXTREMO	

15. GARANTIAS

De conformidad con lo estableció en el artículo 110 del Decreto 1510 de 2013, el Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de la **"FISCALIA GENERAL DE LA NACION"** como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales.

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE FISCALIAS DE CARTAGO Y RIOFRIO EN EL NORTE DEL VALLE

Las garantías se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado (numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007). La garantía única se formalizará en una póliza de seguro constituida por el contratista a favor de la Fiscalía General de la Nación expedida por una compañía de seguros, debidamente establecida en Colombia.

Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato (artículo 60 de la ley 80 de 1993 Subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007).

RIESGOS	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Buen manejo del anticipo	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Ciento por ciento (100%) de la suma anticipada	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Cumplimiento	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y Estabilidad de las obras	Calidad y estabilidad de las obras	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Cinco (5) años, contados a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la Entidad contratante.
Responsabilidad Civil extracontractual	Hechos que pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista	200 SMMLV	Por la duración del contrato y cuatro meses mas
Salarios y Prestaciones Sociales	Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su plazo y tres (3) años más

En la Garantía Única se dejará expresa la siguiente constancia: **En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará por veinticuatro (24) meses más la vigencia de la Garantía Única para el amparo de Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.**

15.1 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:

De conformidad con el artículo 127 del decreto 1510 de 2012, el contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad contratante y/o terceros afectados



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE FISCALIAS DE CARTAGO Y RIOFRIO EN EL NORTE DEL VALLE

De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. El incumplimiento de la obligación del contratista de mantener la suficiencia de la garantía, facultará a la Fiscalía General de la Nación para declarar la caducidad del contrato.

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por 24 meses más, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, el supervisor deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda con la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el contratista

15.2. INAPLICABILIDAD DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIONALIDAD:

De acuerdo con el artículo 132 del decreto 1510 de 2013, en el contrato de seguro que ampara el cumplimiento, la compañía de seguros no puede incluir la cláusula de proporcionalidad y tampoco otra cláusula similar en el sentido de que el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado pero frente a un incumplimiento parcial, la compañía de seguros solamente paga los perjuicios causados en proporción al incumplimiento parcial de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula en ese sentido no producirá efecto alguno.

16. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

De conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación emitido por la Agencia Nacional Para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación pública es exento a la aplicación del Acuerdo Comercial, por ser una convocatoria limitada a Mipyme. (numeral 14, anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales)

Es así como la Entidad ha elaborado estos estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad al mejor precio, así aminora los riesgos derivados de la contratación.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE FISCALIAS DE CARTAGO Y RIOFRIO EN EL NORTE DEL VALLE

El presente estudio se hace previo a la contratación en la ciudad de Santiago de Cali, a los diecisiete (24) días del mes Octubre de 2014.

Elaboró:

PEDRO ENRIQUEZ ECHAVARRIA
Profesional de Gestión II
Coordinador Grupo Administración de Sedes

Aprobó:

ALVARO LEON SANCHEZ S.
Profesional de Gestión III
Jefe Sección de Bienes

Revisó Fundamentos Jurídicos: Luz Helena Huertas

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009
ayfpccal@fiscalia.gov.co